

Expediente: N°628/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad
Orquesta Anaconda 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de alcaldía	16/05/2024
Informe de Secretaria	17/05/2024
Informe de insuficiencia de medios	17/05/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de servicios	
Descripción: Orquesta Anaconda	
Código CPV: 92312100-2-Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.	
Valor Estimado: 17.000,00 EUROS	
Presupuesto Base de Licitación IVA excluido: 17.000,00 Euros	I.V.A: 3.570,00 Euros
Presupuesto Base de Licitación I.V.A incluido: 20.570,00 Euros	



A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Se realiza la adjudicación por este procedimiento en base al artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de acuerdo con el cual *“Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico español o actuación artística única; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”*. Todo ello motivado en que se trata de una representación artística en la que un único representante acredita que dispone la exclusividad de la orquesta elegida.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: proceder a la contratación de la orquesta Anaconda para el día 14 de agosto de 2024, dentro de la celebración de las fiestas de San Roque 2024 en Cabezón de Pisuerga (Valladolid), quedando acreditado que la contratación de la orquesta mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



TERCERO. Ordenar la redacción de la Memoria justificativa y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdº. Sergio García Herrero

Fdº. Juan Melero Calzada

